

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO, BOLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA LOS CAMPOS DE GOLF DE ABRA DEL PAS Y NESTARES”.**

ACTA 1

Exp.22.0084.CA.SU

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE “A)” Y “B)”, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO, BOLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA LOS CAMPOS DE GOLF DE ABRA DEL PAS Y NESTARES**

Siendo las 10.45 h del día **4 de marzo de 2021**, en la sede de la Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 14 de febrero de 2022, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** D. Bernardo Colsa Lloreda, Director General de CANTUR, S.A.

**VOCALES**

- **Dña. Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de CANTUR, S.A. (
- **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A. (
- **D. Carlos Hernández de Sande**, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.
- **D. Jose Manuel Gutiérrez Serna**, Director de los Campos de Golf de Abra del Pas y de Nestares.

**SECRETARIA:** Dña. Alejandra San Martín Mediavilla (con voz pero sin voto), Técnico Jurídico del Departamento Jurídico de Cantur, S.A.

La reunión tiene por objeto proceder a la apertura y proceder al examen de la documentación contenida en el sobre A) y sobre B), en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por A continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a) una empresa ha presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., y es la reseñada en el cuadro siguiente:

<b>Empresas</b>	<b>Fecha presentación</b>	<b>Hora</b>	<b>Nº registro</b>
POLACE GOLF, SL.	CORREOS: 01/03/2022 CANTUR: 04/03/2022	10:59	12823

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 30) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **POLACE GOLF, SL.** contiene Documento Europeo Unico de contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentado.

Los miembros de la mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora **POLACE GOLF, SL.**

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre B) de acto público, por el presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran comparecido al mismo, no accediendo nadie.

El sobre B) de la licitadora POLACE GOLF SL., contiene:

Oferta económica Lote 1: 10.289,70 € IVA no Incluido.  
Oferta económica Lote 2: 5.487,63 € IVA no Incluido.

No se oferta reducción en los días de entrega para el Lote 1 ni para el Lote 2.

Tanto para el Lote 1 como para el Lote 2 se comprueba que la oferta económica no se presenta conforme al modelo de oferta económica establecido en el Anexo I del pliego de condiciones particulares que rigen la contratación.

Así mismo, indica en cuanto a la forma de pago que la misma se realizará mediante transferencia de pago a 60 días.

A continuación por la asesora jurídica de la mesa se informa que el PPTP se establece lo siguiente en relación a los productos del Lote 1:

**LOTE 1 - CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS, IMPORTE ANUAL: 10.293,12.-€**

		<u>Cantidades Estimadas ANUAL (Unidad medida unidad)</u>	<u>Precio Unitario máximo (IVA no Incluido)</u>	<u>Importe total máximo estimado IVA no incluido (€)</u>
PRACTICAS	BOLAS DE PRACTICAS	5.400	0,50 €	2.700,00 €
	ESTERILLAS	19	210,00 €	3.990,00 €
	CESTA METALICA IMAX	4	70,00 €	280,00 €
	CUBOS PARA BOLAS DE PRACTICAS	20	11,99 €	239,80 €
MOBILIARIO	JUEGO BANDERA GREEN NYLON ROJAS 1-9	3	90,00 €	270,00 €
	JUEGO BANDERA GREEN NYLON ROJAS 10-18	3	90,00 €	270,00 €

BANDERA GREEN CANTABRIA CON ESCUDO	6	21,40 €	128,40 €
BANDERITAS DE PATEE GREN AMARILLAS S/N	9	4,45 €	40,05 €
RASTRILLO BUNKERS	24	9,00 €	216,00 €

VARIOS	CORTAHOYOS SIN PALANCA	1	174,81 €	174,81 €
	CUCHILLA HONDULADA DE FILO INTERIOR	1	44,95 €	44,95 €
	CUCHILLA HONDULADA DE FILO EXTERIOR	1	44,95 €	44,95 €
	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1	37,96 €	37,96 €
	DISCO RECOGEBOLAS DE 31 CM	19	12,00 €	228,00 €

MERCADERIA	BOLAS LOGO	600	1,50 €	900,00 €
	TEES DE MADERA BLANCOS 70 mm	2.160	0,11€	237,60 €
	TEES DE PRACTICAS 45 MM	50	0,90 €	45,00 €
	GUANTES DIFERENTES TALLAS	100	10,00 €	1.000,00 €
	LAPICEROS MADERA GOLF MARCADOS	4.320	0,08 €	345,60 €

En la oferta presentada por el licitador se comprueba que en el Lote 1 los siguientes productos se han ofertado por encima del precio unitario máximo establecido en el pliego de PPTP que rige la licitación:

JUEGO BANDERA GREEN NYLON ROJAS 1-9: 108;00€  
 JUEGO BANDERA GREEN NYLON ROJAS 10-18: 108,00€  
 BANDERITAS DE PATEE GREN AMARILLAS S/N: 5,40€  
 RASTRILLO BUNKERS: 10,40€  
 CORTAHOYOS SIN PALANCA:206,96€  
 CUCHILLA HONDULADA DE FILO INTERIOR: 77,36€  
 CUCHILLA HONDULADA DE FILO EXTERIOR: 77,36€  
 TEES DE MADERA BLANCOS 70 mm: 0,13€

En la oferta presentada por el licitador se comprueba que en el Lote 2 los siguientes productos se han ofertado por encima del precio unitario máximo establecido en el pliego de PPTP que rige la licitación:

En relación con el Lote 2 el PPTP establece lo siguiente:

**LOTE 2 - CAMPO DE GOLF NESTARES, IMPORTE ANUAL: 5.672,50.-€**

PRODUCTO	<u>Cantidades</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe total máximo</u> <u>estimado IVA no incluido</u> <u>(€)</u>	
	<u>Estimadas</u> <u>ANUAL (Unidad</u> <u>medida unidad)</u>	<u>Unitario</u> <u>máximo (IVA</u> <u>no Incluido)</u>		
PRACTICAS	BOLAS DE PRACTICAS	3.300	0,50 €	1.650,00 €
	ESTERILLAS	12	210,00 €	2.520,00 €
	CUBOS PARA BOLAS DE PRACTICAS	10	11,99 €	119,90 €
MOBILIARIO	JUEGO BANDERA GREEN NYLON ROJAS 1-9	2	90,00 €	180,00 €
	JUEGO BANDERA GREEN NYLOS ROJAS 10-18	2	90,00 €	180,00 €
	CAZOLETAS NYLON GREEN 10 X 10,8	18	7,00 €	126,00 €
	RASTRILLO BUNKERS	24	9,00 €	216,00 €
MERCADERIA	BOLAS LOGO	150	1,50 €	225,00 €
	TEES DE MADERA 70 mm	1.000	0,11 €	110,00 €
	LAPICEROS MADERA GOLF MARCADOS	4.320	0,08 €	345,60 €

En la oferta presentada por el licitador se comprueba que en el Lote 2 los siguientes productos se han ofertado por encima del precio unitario máximo establecido en el pliego de PPTP que rige la licitación:

JUEGO BANDERA GREEN NYLON ROJAS 1-9: 108;00€  
 JUEGO BANDERA GREEN NYLOS ROJAS 10-18: 108,00€  
 RASTRILLO BUNKERS:  
 TEES DE MADERA 70 mm:0,15€10,40€

El pliego de condiciones particulares establece:

**“B. DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES**

*El objeto de este contrato está dividido en dos lotes, los cuales se adjudicarán de forma independiente, pudiendo los licitadores presentar oferta a un lote, o a los dos, según estimen oportuno, **pero en todo caso deberá licitarse obligatoriamente a todos los productos que figuran en cada lote, sin superar el precio máximo fijado por lote y por producto.**”*

Por la directora jurídica de Cantur, S.A. y asesora jurídica de la mesa se informa que el artículo 139 de la LCSP establece lo siguiente:

*“Artículo 139 Proposiciones de los interesados*

1. *Las **proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación**, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”*

Así la doctrina del TACRC, en su Resolución nº 705/2017, de 11 de agosto, señaló lo siguiente: *“En consecuencia de lo antedicho, **las proposiciones deben ajustarse al contenido de los Pliegos, como recuerda el artículo 145.1 del TRLCSP, que, pese a que sólo menciona al de cláusulas, es predicable igualmente del de prescripciones técnicas, toda vez que ambos definen la prestación objeto del contrato (cfr.: artículos 115, apartados 2 y 3, y 116, apartado1, del TRLCSP). De ahí que las proposiciones que no se ajusten a su contenido deben ser excluidas, incluso aunque los pliegos guarden silencio al respecto (cfr., por todas, Resoluciones 208/2014 y 737/2014).”***

De acuerdo con lo anteriormente indicado y lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, la LCSP y numerosas resoluciones del Tribunal Central del Recursos Contractuales, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir a la mercantil POLACE GOLF, S.L., de los Lotes 1 y 2 de la presente contratación por no ajustarse la oferta presentada a lo establecido en los pliegos que rigen la contratación al haber superado parte de los productos ofertados el precio unitario máximo por producto establecido en los pliegos que rigen la licitación.

A tenor de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación que se declaren desiertos los lotes 1 y 2 del contrato de referencia, al no haber oferta alguna para dichos lotes.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:56 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda

Alejandra San Martín Mediavilla



VOCAL

Carolina Arnejo Portilla

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

Carlos Hernández de Sande

VOCAL

Jose Manuel Gutiérrez Serna